

RESOLUCIÓN Nº: 1728/14.-

Ramallo, 31 de julio de 2014

VISTO:

Las actuaciones llevadas adelante por autoridades del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (O.P.D.S), el día Jueves 24 del corriente en un emprendimiento ubicado en la costa del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones se llevaron adelante por un pedido o denuncia de la Agrupación Civil U.P.V.A de nuestra localidad;

Que copia de dicha nota fue dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante del Ramallo, solicitando intervención;

Que se torna necesario por parte de este cuerpo contar con la información de las actuaciones realizadas por el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (O.P.D.S);

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (O.P.D.S), ----- remita a este cuerpo copia de las actuaciones realizadas en el predio costero denunciado por tala de bosques nativos en galería en la costa de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al O.P.D.S tenga a bien remitir a este cuerpo informes de los ----- pasos a seguir en procedimiento administrativo en vistas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.-----